



Núm.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CARAZO DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2016**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las doce horas del día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales, D^a Amalia Pinilla Molina, con la ausencia justificada del Sr. Concejel D. Roberto Castañeda Bartolomé, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Ley de Procedimiento Administrativo Común para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR DE FECHA DE 28 DE FEBRERO DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Ordinaria anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 28 de febrero de 2017.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL
PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2016 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes a la Asamblea Plenaria, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo. - Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN



HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE SOLICITUD Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía N° 13/17 de fecha de 17 de abril de 2017, que literal sigue, para su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.

"D. Jesús M^a Pinilla Cibrián, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carazo:

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, n° 54, de 20 de marzo de 2017, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, **RESUELVO:**

Primero. - Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de Carazo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.





AYUNTAMIENTO
DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Núm.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del numero 2 de la presente convocatoria.

Segundo. - Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:

- Obra para asfaltar la salida a la Ctra. Dirección Silos en calle Mayor en Carazo valorado en 8.000,00 euros IVA incluido.
- Obra de ejecución de pista polideportiva en Carazo valorada en 17.000,00 euros IVA incluido.

Tercero. - Encargar la redacción de las Memorias Técnicas de las obras de referencia, que serán redactadas por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, con los presupuestos referidos, y aprobadas en Pleno dándolas la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto. - Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

Quinto. - Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Sexto. - Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo. -Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

- a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.
- b) A poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.
- c) A comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.
- d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener



cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente."

La Resolución de la Alcaldía N° 13/17 de fecha de 17 de abril de 2017, queda ratificada por unanimidad del Pleno.

A continuación, se procede a someter a votación de los presentes la aprobación de los documentos técnicos que avalan las obras a ejecutar, así que vista la convocatoria de Planes Provinciales de Cooperación para el año 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, n° 54, de 20 de marzo de 2017, por unanimidad de los asistentes al Pleno se **ACUERDA**:

Primero. - Aprobar las siguientes Memorias Técnicas

.- Memoria Técnica de acondicionamiento parcial de la calle Claveles en Carazo (es la continuación de calle Mayor), redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura a fecha de mayo de 2017, con un presupuesto base de licitación de 8.000,00 euros (IVA incluido).

.- Memoria Técnica de ejecución parcial de pista deportiva de fútbol en Carazo redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura a fecha de mayo de 2017, con un presupuesto base de licitación de 17.000,00 euros (IVA incluido).

A ambas se les dará la oportuna información pública del mismo durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo. - Hacer entrega de las Memorias Técnicas de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE OBRA DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE CLAVELES COFINANCIADA POR LA SUBVENCIÓN PARA OBRAS RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA EL 2016 (2ª CONVOCATORIA) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.





AYUNTAMIENTO
DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Núm.

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la **RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE CLAVELES EN CARAZO (BURGOS)**, por los motivos siguientes: debido al notable deterioro de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable a domicilio, siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica de la Inversión de las obras de **RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE CLAVELES EN CARAZO (BURGOS)**, fechado en mayo de 2016, y redactado por el estudio Reysan, S.L. Consultores de Ingeniería y Arquitectura, con un presupuesto que asciende a 16.155,63 € (IVA no incluido).

Visto el Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir estableciendo que a la vista del precio de ejecución, y del Informe de Intervención, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el Pleno del Ayuntamiento.

Habiendo solicitado a una empresa del sector que presentara la correspondiente propuesta al no superar el importe del gasto subvencionable las cuantías establecidas en la legislación vigente para contratos menores, a saber 30.000,00 euros y vista la oferta económica presentada por el siguiente licitador del contrato menor, a saber:

- Excavaciones y Obras Fran, con una oferta de 16.160,76 € IVA incluido. (R.E. Nº 2017-E-RC-41 de 18/05/2017)

Visto que el precio de adjudicación de contrato ascendería a la cantidad de 16.160,76 euros IVA incluido, y el gasto de la obra se financiará con cargo a la Segunda Convocatoria a Subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el 2016, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos Nº 151, de fecha de 10 de agosto de 2016.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el Artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad del Pleno se ACUERDA



PRIMERO.- Ejecutar la obra de la **RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE CLAVELES EN CARAZO (BURGOS)**, en su incluida en el ciclo integral del agua, para el 2016, Segunda Convocatoria por la cantidad total de 16.160,76 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Aceptar la Propuesta Económica presentada a fecha de 17 de mayo de 2017 por Excavaciones y Obras Fran, con una oferta de 16.160,76 € IVA incluido. (R.E. Nº 2017-E-RC-41 de 18/05/2017).

TERCERO.- Adjudicar directamente el contrato para la realización de las obras de **RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE CLAVELES EN CARAZO (BURGOS)**, a la empresa: .- D. FRANCISCO PEÑAS ANDRES, con D.N.I. 71.271.985-E, en nombre y representación de la empresa **EXCAVACIONES Y OBRAS FRAN**, y con domicilio social en calle Arrabal nº 3, C.P. 09612, La Gallega, en la provincia de Burgos, por importe de 16.160,76 euros IVA incluido.

CUARTO.- Se deberá notificar al interesado dándole cuenta de los recursos y plazos de los que dispone para su interposición, en el supuesto de que no esté de acuerdo con la resolución.

QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

Por la Alcaldía no se da cuenta de ningún escrito ni asunto público a tratar.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 28 de febrero de 2017 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 10/17, de 1 de marzo de 2017, de aprobación de factura a Excavaciones y Obras Fran (instalación de desagüe recogida aguas pluviales).
- Resolución nº 11/17, de 27 de marzo de 2017, de aprobación de aportación a Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de marzo y S.S. mes de febrero.
- Resolución nº 14/17, de 19 de abril de 2017, de aprobación de factura a José Luis Anton Olalla (cambiar bombillo).





Núm.

- Resolución nº 17/17, de 27 de abril de 2017, de aprobación de aportación a Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de abril, S.S. mes de marzo y 1º trimestre de IRPF.

- Resolución nº 18/17, de 2 de mayo de 2017, de aprobación de factura a Asfaltos y Pavimentos 2015, S.L. (acondicionamiento calles en Carazo PPC 2016).

- Resolución nº 19/17, de 2 de mayo de 2017, de aprobación de factura a Asfaltos y Pavimentos 2015, S.L. (acondicionamiento parcial camino Las Lomas en Carazo Caminos Rurales 2016).

- Resolución nº 25/17, de 17 de mayo de 2017, de aprobación de facturas a Reysan (dirección de obras) y Antonio Crespo Cabrito (servicio autocar recorrido Carazo-Gormaz).

Resoluciones de otros asuntos

- Resolución nº 13/17, de 17 de abril de 2017 de solicitud de subvención de Planes Provinciales de Cooperación para el año 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

- Resolución nº 15/17, de 21 de abril de 2017 de vigencia de prórroga de licencia urbanística a D^a Asunción Arribas Abajo para reforma de vivienda unifamiliar sita en calle Claveles nº 16.

- Resolución nº 16/17, de 21 de abril de 2017 de aprobación del padrón fiscal de Basuras y Tributos varios del ejercicio 2017.

- Resolución nº 21/17, de 9 de mayo de 2017 de solicitud de subvención de construcción de cercados y abrevaderos para ganado en montes de las Entidades Locales para el año 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

- Resolución nº 22/17, de 10 de mayo de 2017 de solicitud de subvención de Plan Empleo I para contratación temporal de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para obras y servicios de interés general para el año 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

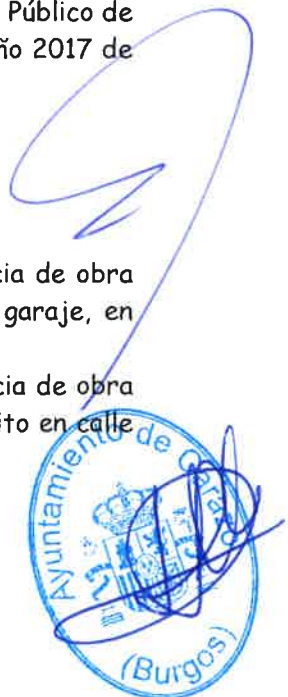
OBRA MENOR

- Resolución nº 20/17, de 3 de mayo de 2017 de concesión de licencia de obra menor a D. Javier del Cerro Rojo para poner tejado y cambiar puerta de garaje, en inmueble sito en calle Santivilla s/n.

- Resolución nº 23/17, de 10 de mayo de 2017 de concesión de licencia de obra menor a D. Domingo Camarero Olalla para reforma de cochera, en inmueble sito en calle Costanilla nº 13.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.



No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas cuarenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.



El Alcalde,
D. Jesús María Pinilla Cibrián.



Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D^a Sonia Ordóñez de Juana.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 23 de mayo de 2017 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 3138802, 3138803, 3138804 y 3138805. En Carazo, a 30 de mayo de 2017. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

